

Nº EXPTE.: 0033/2025

ASUNTO: Contratación de servicios de generación de contenidos audiovisuales para el Proyecto B Formación del programa España Emprende 2026

RESPONSABLE DEL CONTRATO: JAVIER FERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO: FORMACIÓN Y EMPLEO

NOMBRE DEL PROGRAMA: Proyecto B Formación del Programa España Emprende

ORÍGEN DE LOS FONDOS: FSE+ EFESO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 31/12/2026

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contratación de un servicio profesional de generación de contenidos audiovisuales y piezas creativas destinados a la difusión, promoción y captación de participantes para el Proyecto B Formación del Programa ESPAÑA EMPRENDE, cofinanciado por el FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social, anualidad 2026.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España presentó ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) el “Programa de Emprendimiento - España Emprende” para su inclusión en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) final, de 17 de diciembre de 2015 y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020. Esta línea de financiación se mantiene en el nuevo marco de FSE+ para el siguiente periodo de programación 2021- 2027.



El objetivo básico del Programa España Emprende es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

En el desarrollo de esta actividad centrada en el asesoramiento se detecta la necesidad de articular canales para que aquellas personas con ideas de emprendimiento o empresarias adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación. Para dar respuesta a esta necesidad, desde la anualidad 2022 se apuesta por una iniciativa de formación (Proyecto B Formación) en el marco del Programa España Emprende.

La puesta en marcha y desarrollo del Programa requiere de una actuación en el ámbito de la promoción y captación de participantes para las acciones formativas que se pongan en marcha. Aunque desde el programa se llevan a cabo intervenciones en este ámbito es necesario contar con un servicio que deberá reforzar la visibilidad de la oferta formativa, incrementar la captación de leads e inscripciones y mantener una comunicación coherente y cercana con los distintos públicos objetivo, a través de contenidos en formato vídeo y otros materiales complementarios que contribuyan a un flujo constante de inscripciones de participantes para los Programa.

Dado el carácter dinámico y variable de los programas formativos —que dependen de convocatorias, aperturas de grupos, calendarios de inscripción y ritmos de comunicación que pueden fluctuar a lo largo del año— el servicio deberá prestarse bajo un modelo flexible, adaptable en volumen de contenidos, tiempos de entrega y número de piezas audiovisuales a producir en cada momento.

El objeto de esta contratación es cubrir esta necesidad contando con una entidad/profesional capaz de prestar estos servicios de generación de contenidos audiovisuales y piezas creativas, desde la fecha de resolución de esta contratación hasta el 31 de diciembre de 2026.



3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Formación y Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de servicios de generación de contenidos audiovisual y piezas creativas destinadas a la difusión, promoción y captación de participantes del Proyecto B Formación del Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE+, con el siguiente contenido:

Objeto del Contrato: Reforzar la visibilidad de la oferta formativa, incrementar la captación de leads e inscripciones y mantener una comunicación coherente y cercana con los distintos públicos objetivo, a través de contenidos en formato vídeo y otros materiales complementarios que contribuyan a un flujo constante de inscripciones de participantes.

Los **aspectos técnicos** que deberá cumplir la empresa que opte a esta licitación se incluyen:

Las características del Programa España Emprende, encaminado a favorecer el inicio y desarrollo de actividades empresariales, y del Proyecto B Formación de este Programa, que pretende ofrecer actuaciones que faciliten la obtención de las competencias básicas para el emprendimiento a estas personas emprendedoras y empresarias, requiere que el servicio solicitado tenga que adaptarse a las necesidades del programa. Dado el carácter dinámico y variable de los programas formativos —que



dependen de convocatorias, aperturas de grupos, calendarios de inscripción y ritmos de comunicación que pueden fluctuar a lo largo del año— el servicio deberá prestarse bajo un modelo flexible, adaptable en volumen de contenidos, tiempos de entrega y número de piezas audiovisuales a producir en cada momento.

Por ello, la empresa/ profesional adjudicatario deberá cumplir los siguientes **requisitos técnicos:**

1. Adaptabilidad y capacidad de respuesta

Disponer de recursos creativos y técnicos suficientes para atender un volumen variable de trabajo según las necesidades de difusión en cada periodo.

Ajustar la producción de vídeos y contenidos a los distintos calendarios de inscripción, lanzamientos y campañas puntuales de los programas. Capacidad para entregar piezas en plazos ajustados cuando las campañas lo requieran.

2. Producción completa de contenidos audiovisuales

El proveedor deberá asumir un servicio integral que incluya:

- Guionización adaptada a cada programa y público objetivo.
- Grabación de materiales en diferentes entornos (interior/exterior), según convenga al mensaje de cada pieza.
- Edición de vídeo, generando diferentes versiones (con edición ligera y edición más elaborada) para optimizar el rendimiento en Ads y redes sociales.

3. Coherencia narrativa y adecuación al público

Desarrollo de una narrativa coherente con la identidad visual y comunicativa. Todo ello en dependencia y supervisión de la persona responsable del área.



Creación de contenidos específicos para diferentes audiencias, mediante líneas argumentales adaptadas: testimoniales, explicativos, piezas tipo “detrás de las cámaras”, informativos de convocatoria, contenidos de captación directa.

4. Flexibilidad técnica y correcciones

Entrega de rondas de ajustes por vídeo, incluida en el servicio.

Envío de materiales en formatos estándar compatibles con campañas digitales (Meta Ads, Google, TikTok, etc.).

5. Derechos de uso

Concesión a la Cámara de derechos de uso publicitario por un periodo mínimo de 1 año para cada pieza destinada a Ads. Uso ilimitado en canales orgánicos propios, sin restricción temporal.

6. Modelo de prestación según horas trabajadas

Dado que el volumen de contenidos puede variar en función de la actividad (picos de inscripciones, aperturas de grupos, nuevas convocatorias), la empresa deberá operar con un modelo ágil que permita ajustar la producción al número de horas necesarias en cada momento.

El servicio solicitado deberá tener las siguientes características:

El proveedor deberá realizar un servicio integral de producción audiovisual para la difusión y captación de participantes. El servicio incluirá obligatoriamente la producción de vídeos (servicio principal), **debiendo realizar 30 vídeos**, con las siguientes características mínimas:

-Tipos de video obligatorios (se incluirán varios de cada tipo):



- Vídeos testimoniales (20–40 segundos)
- Vídeos explicativos de programa (30–45 segundos)
- Piezas tipo “behind the scenes” en aulas o espacios reales
- (Opcional y a valorar) Definición de un formato unificado y creación de una serie de vídeos bajo ese mismo estilo narrativo

-Características mínimas de cada vídeo:

- Duración entre 20 y 45 segundos, según tipología.
- Guionización personalizada adaptada al programa.
- Grabación profesional en interior y exterior (según narrativa).
- Edición estética y dinámica.
- Incluye subtítulos en español.
- Entrega en formato estándar para redes sociales (1:1, 9:16 o 16:9 según necesidades)
- 1 ronda de ajustes por vídeo
- Entrega en un único pack mediante enlace de descarga. Características mínimas que debe tener cada entrega:
 - Requisitos obligatorios técnicos y formales
 - Guión adaptado al tipo de público
 - Mensaje claro con CTA definido
 - Grabación profesional con material adecuado
 - Edición con limpieza de audio, color y subtítulos
 - Estilo visual coherente con la imagen de la Cámara
 - Entrega final en formato digital descargable
 - Fecha de entrega: máximo 14 días naturales después de las grabaciones

Los **medios materiales** adscritos a la ejecución del contrato serán los siguientes:

- Cámara profesional o mirrorless de alta calidad
- Micrófonos de solapa y micrófono direccional
- Estabilizador (gimbal) o trípode



- Iluminación portátil
- Ordenadores de edición suficientes para entregar en plazo
- Software profesional de edición y subtitulado (DaVinci, Premiere, Final Cut, Sony Vegas, etc.)

Los **medios personales** adscritos a la ejecución del contrato serán, como mínimo:

Un o una profesional con experiencia demostrada en creación de contenidos y creatividades para redes sociales. Para demostrar este punto, las personas/ empresas ofertantes indicarán el enlace a sus diferentes redes sociales, en las que se valorará:

- Redes sociales en las que está presente.
- Nº de seguidores en cada una de las redes indicadas.
- Tipología del contenido publicado y su ajuste a las características necesarias para realizar la captación en el programa, esto es, idoneidad del perfil, productos/ servicios ofertados o ámbito de actuación cercano a la realidad de las personas usuarias del programa.

La adscripción de los citados medios se configura como obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211.f) de la LCSP procediendo, en caso de incumplimiento, la resolución del contrato.

Cada persona/ empresa ofertante deberá aportar:

- **Memoria** que incluya:
 - Presentación profesional del equipo o persona ofertante.
 - Identificación de las redes sociales en las que tiene presencia y enlaces a los diferentes perfiles.
 - Documento gráfico de los medios materiales adscritos al proyecto.
 - Currículum Vitae de la persona o personas adscritas al proyecto, según Anexo I
 - Oferta económica, según Anexo II.



- **Duración:** La duración del contrato será desde la fecha de resolución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, **se presentarán en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla**, en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla: <https://sede.camaradesevilla.com/>, en el apartado Registro Electrónico..

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), sin I.V.A.**

Cada licitador deberá presentar su oferta económica según el anexo II indicando:

- Precio unitario por vídeo
- Precio total por el pack de 30 vídeos

- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00€).**
- **Procedimiento de adjudicación:** Directo.
- **Publicidad:** En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.



- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Responsable del Contrato y
proponente del Contrato:

D. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

D. Salvador Fernández Salas



ANEXO I
MODELO CURRICULUM VITAE

Nombre y apellidos del o la docente:	
DNI	
Teléfono	
Email	

TITULACIÓN			
Nivel alcanzado (CFGs, Grado, Licenciatura,...)	Especialidad	Centro	Año

EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN DE CONTENIDOS			
EMPRESA	PROYECTO	FECHA INICIO	FECHA FIN

EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Puesto	Empresa	Periodo (fecha inicio y fin)	Funciones





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMIA SOCIAL



 Fondos Europeos



Tharà
de Camerata de l'España



Sevilla

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/d6a5be00-090e-4ebd-87b4-ef32e9d41111>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER FERNÁNDEZ NORIEGA (08/01/2026 12:48 CET)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (08/01/2026 18:35 CET)



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Contratación de un servicio profesional de generación de contenidos audiovisuales y piezas creativas destinados a la difusión, promoción y captación de participantes para el Proyecto B Formación del Programa ESPAÑA EMPRENDE, cofinanciado por el FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social, anualidad 2026.

D/D^a, con NIFy domicilio a efecto de notificaciones en, en nombre propio/en representación de, con CIF, hace constar:

Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación del Contrato de referencia, se oferta para su ejecución un precio precio unitario por video de €/hora IVA excluido (en número y letras), siendo el importe correspondiente al IVA de €/hora (en número y letras).

El precio total de la oferta económica por el pack de 30 videos, IVA incluido, es de: €/hora (en número y letras).

Lugar, fecha y Firma del Licitador y sello de la empresa, en su caso

